

## DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PAPEL Y CARTÓN

### Identidad y dirección del importador

Juguetes Industriales S.A.U  
Avda. del Juguete, 20  
03440 IBI (Alicante)

### Descripción de los artículos y sus materiales

Código	Producto	Material
357500	S/1 Bandeja rectangular con blonda oro 22x28 cm	Papel, cartón y film PET oro
357600	S/1 Bandeja rectangular con blonda oro 25x34 cm	Papel, cartón y film PET oro
357700	S/1 Bandeja rectangular con blonda oro 31x38 cm	Papel, cartón y film PET oro
357800	S/1 Bandeja redonda con blonda oro 23 cm	Papel, cartón y film PET oro
357900	S/1 Bandeja redonda con blonda oro 30 cm	Papel, cartón y film PET oro
358000	S/1 Bandeja redonda con blonda oro 35 cm	Papel, cartón y film PET oro

### Condiciones y uso previsto:

#### Destinado a entrar en contacto con alimentos secos, húmedos y grasos

Condiciones normalizadas de ensayo para un almacenamiento prolongado a temperatura ambiente o inferior, incluido el calentamiento hasta 70°C durante un máximo de 2 horas, o el calentamiento hasta 100°C durante un máximo de 15 minutos (OM2).

No utilizar en microondas y hornos convencionales.

Es obligación de quién utilice estos productos, garantizar que el recipiente es adecuado para el uso previsto y las circunstancias de usos derivados.

Certificamos que estas referencias cumplen con los requisitos establecidos para los materiales destinados a ser utilizados en contacto con los alimentos, tal y como se describe en las siguientes legislaciones europeas:

- *Regulación (CE) 1935/2004 y posteriores modificaciones.*
- *Regulación (CE) 2023/2006 y posteriores modificaciones.*
- Los materiales empleados en la fabricación de los artículos cumplen con la recomendación alemana para papel y cartón BfR XXXVI.
- Los materiales plásticos empleados en la fabricación de estos productos cumplen la legislación de materiales plásticos en contacto con alimentos según el reglamento (CE) 10/2011.

Los materiales plásticos utilizados están incluidos en las listas positivas de la legislación de materiales plásticos en contacto con alimentos, Reglamento (CE) 10/2011.

La migración Global ha sido analizada de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento (CE) 10/2011 con resultados satisfactorio.

Esta declaración se basa en los certificados suministrados por nuestros proveedores.

Esta declaración es válida desde su fecha de emisión y podrá ser sustituida en caso de cambios relevantes en la producción del material, que puedan modificar los requerimientos comprometidos en esta declaración o cuando la legislación vigente sea modificada y sea necesario un nuevo ensayo.

en esta declaración o cuando la legislación vigente sea modificada y sea necesario un nuevo ensayo.



Esta declaración se basa en la documentación aportada por nuestros proveedores y por los resultados obtenidos tras la realización de ensayos analíticos. Esta declaración es válida desde su fecha de emisión y podrá ser sustituida en caso de cambios relevantes en la producción del material, que puedan modificar los requerimientos comprometidos en esta declaración o cuando la legislación vigente sea modificada y sea necesario un nuevo ensayo.